



# FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

RESOLUCION No. 31

Dr. Galo Chiriboga Zambrano  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

## Considerando:

- Que**, el Art. 194 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, que funcionará en forma desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera;
- Que**, el Art. 284, número 3), del Código Orgánico de la Función Judicial, faculta al Fiscal General del Estado expedir mediante resolución, reglamentos internos, instructivos, circulares, manuales de organización y procedimientos y cuanto instrumento se requiera para funcionar eficientemente;
- Que**, mediante Resolución No. 003- A -FGE 2012 se emite el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial No. 268 de 23 de marzo del 2012;
- Que**, el Art. 12, numeral 3.2, literal b8, del mencionado Estatuto establece que la Dirección de Gestión de Planificación, entre sus atribuciones y responsabilidades, debe dirigir la elaboración de los Planes Estratégicos, Planes Plurianuales y Operativos Institucionales, de acuerdo con los lineamientos de la SENPLADES;
- Que**, se hace necesaria la formulación del Plan Estratégico Institucional para el período 2013 – 2017 bajo los lineamientos del Plan Nacional del Buen Vivir, en el que se defina el Direccionamiento Estratégico para el desarrollo de la gestión institucional en la referida temporalidad;
- Que**, mediante Memorando No. 078, de 3 de Abril del 2013, el Jefe de Gestión de Planificación remite al Director Administrativo Financiero el Plan Estratégico 2013-2017 y el proyecto de Resolución para conocimiento y aprobación del doctor Galo Chiriboga Zambrano, Fiscal General del Estado;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley,

## RESUELVE

**Art. 1.-** Aprobar el **PLAN ESTRATEGICO 2013-2017 DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**, que consta en anexo adjunto, formulado por la Dirección de Gestión de Planificación con base en la información proporcionada por las diferentes unidades administrativas que conforman la estructura orgánica institucional.

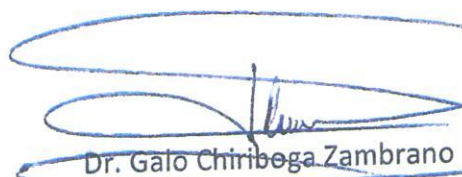


# FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

**Art. 2.-** Disponer la ejecución del presente Plan Estratégico para el período 2013 – 2017, a los responsables de los procesos: Gobernantes, Agregadores de Valor, Habilitantes y Desconcentrados que conforman la Institución, así como presentar los informes de Seguimiento y Evaluación cuando estos sean requeridos.


**Art. 3.** Facultar a la Dirección de Gestión de Planificación el seguimiento y evaluación del nivel de cumplimiento de los Proyectos contemplados en el Plan Estratégico 2013 – 2017 conforme a los procedimientos establecidos en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Fiscalía General del Estado, reformado integralmente mediante Resolución No. 003- A-FGE-2012, publicado en la Edición Especial No. 268 del Registro Oficial de 23 de marzo de 2012.

Dado y firmado en el despacho del señor Fiscal General del Estado, en Quito a los  
2 de ABR 2013

  
Dr. Galo Chiriboga Zambrano  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO



**LO CERTIFICO.-** Que la Resolución que antecede está suscrita por el señor doctor Galo Chiriboga Zambrano, Fiscal General del Estado. 2 de ABR 2013

  
Dr. Daniel Montoya Alvarado  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

